

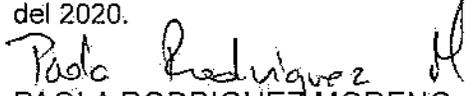


NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100083382 de fecha 19 de junio del 2019.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto la dirección aportada se encuentra errada.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>04</u> de <u>septiembre</u> del 2020 al _____ de _____ del 2020.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) Juan Manuel Reveiz Navia, debido a que la dirección aportada para la notificación no pudo ser encontrada, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100136061 de fecha 19 de julio del 2019, el cual da respuesta a la petición interpuesta por el/la mencionado(a) señor(a).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día hoy 04 de septiembre del 2020.


PAOLA RODRIGUEZ MORENO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy _____ del _____ de 2020, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.


PAOLA RODRIGUEZ MORENO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Katherine Barona Caicedo - Contratista 
Revisó: Carolina Valléjo Bravo - Contratista
Alejandra Isabel Ayala - Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

JUAN MANUEL REVEIZ NAVIA
VICEPRESIDENTE REGIONAL SUROCCIDENTE
BANCO AV VILLAS
Carrera 10 # 26-71 Torre Sur Piso 10
Cali

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941330100136061

Fecha: 19-07-2019

TRD: 4133.010.14.12.329.013606

Rad. Padre: 201941330100083382

Asunto: RESPUESTA RADICADO DAGMA No. 2019-4133010-008338-2 DEL 19/06/2019.

Cordial Saludo,

En atención a su oficio con el radicado del asunto, me permito comunicarle que los establecimientos como entidades financieras, casas de cambio, compra ventas y similares, no se encuentran incluidos en la Resolución 0631 del 2015. Por lo anterior no están obligados a presentar la caracterización de sus vertimientos a la empresa prestadora de servicio público del sistema de alcantarillado EMCALI EICE ESP.

Cabe resaltar que si el establecimiento cambia de actividad comercial y realiza algún tipo de vertimiento al sistema de alcantarillado público de EMCALI EICE ESP, sí deberá presentar la caracterización de vertimientos anualmente ante la empresa prestadora del servicio dentro del periodo único comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre para el año o vigencia correspondiente, sin prórrogas, puesto que la frecuencia de presentación está definida en la norma nacional expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) Resolución 075 de 2011 y no es modificable.

El incumplimiento por parte de los usuarios o suscriptores de presentar la caracterización de sus vertimientos ante el prestador del servicio público de alcantarillado o ante el requerimiento realizado por la autoridad ambiental, dado el caso, dará lugar al inicio de una investigación administrativa de carácter ambiental sancionatorio por parte de la autoridad ambiental, según lo establecido en la Ley 1333 del 2009.

EMCALI E.I.C.E.E.S.P. 13/09/2019 04:36:13 AMVARGAS

Remite: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION MEDIO AMBIENTE

Asunto: COPIA RAD 201941330100136061 RESPEUSTA

Destinatario: GILBERTO SEPULVEDA CARDENAS

Dependencia: 333 DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO



100271032019

Folios: 1

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5ª Norte N°. 20N-08
Teléfono: 660-55-15 6680-05-80-83 Fax 660-02-48
www.cali.gov.co

Envío por correo



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Para aclarar cualquier inquietud e información adicional sobre el tema, se pueden comunicar los días miércoles con el Grupo de Gestión Recurso Hídrico de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, al número de teléfono 660 6880 ó 668 7247 en el horario de 8:00 a.m. a 12 pm y de 2: pm a 5:00pm, o acercarse a las instalaciones de esta entidad en la avenida 5ª Norte No. 20N -08 piso 9.

Atentamente,


HECTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental
DAGMA

Copia: Gilberto Sepúlveda Cárdenas - Calle 73 A No. 2E -97 PTAR

Proyectó: Cristian Alfonso Uribe - Contratista
Revisó: Alvaro Loaiza Duque - Contratista
Diana Vanessa Muñoz - Contratista
Gisleine Santa Tello - Contratista

En atención del desarrollo de nuestro Sistema de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepción-del-usuario/>